



y ocho, y como quiera que de tal operacion ha de resultar un saldo a favor de U.S. cumpliendo las órdenes del señor Gobernador segun en circular de primero del corriente inserta en el Boletín Oficial de la provincia, luego que la expresada liquidacion sea conocida, se incluirá en el capítulo noveno de gastos y en el sétimo de ingresos la décima quinta parte del resultado que aquélla arroje, como compensacion entre créditos y débitos con la Hacienda, operacion que no ha de alterar el resultado del proyecto adjunto y cuyo resumen es el siguiente.

1º	Propios y comunes	- - - - -	50.455' 55.
2º	Arbitrios e Impuestos	- - - - -	152.250' "
7º	Extraordinarios	- - - - -	5.500' "
9º	Recursos legales	- - - - -	853.278' 62.

Total de Ingresos - - 937.484' 17

Gastos.

1º	Ayuntamiento	- - - - -	74.489' 25.
2º	Policia de Seguridad	- - - - -	47.779' "
3º	Policia urbana y rural	- - - - -	525.654' 43
4º	Instruccion publica	- - - - -	502.692' 15
5º	Beneficencia	- - - - -	24.795' "
6º	Obras	- - - - -	52.500' "
7º	Correccion	- - - - -	23.560' 65.
9º	Cargas de Justicia	- - - - -	473.442' 55.
11º	Imprevistos	- - - - -	52.575' 58.

Total - - 937.484' 17

Salas Consistoriales de Murcia a cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco = Fdo. Cañada = Bug. Brugarolas =

Señalo que fue tambien el mencionado proyecto de presupuesto, se aprueba sin discusion todos los capitulos